



DECRETO N° **1148**

NEUQUÉN, 17 NOV 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 11249-A-05, originado en la presentación efectuada por la **ASOCIACIÓN DE LUCHA CONTRA EL MAL DE ALZHEIMER (A.L.M.A.)**; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita un apoyo económico de **\$ 1.000.-** para solventar los gastos que demandó la organización del 2º Curso para Cuidadores de Pacientes con Enfermedad de Alzheimer, realizado en instalaciones de CALF de esta ciudad;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno, se encuentra el promover y proteger la salud, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 16º), Inciso 19);

Que la Coordinación Ejecutiva Área Intendencia y Gabinete remite los actuados a la Dirección de Presupuesto y, posteriormente, a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal mediante la cual se disponga otorgar un subsidio de **\$ 1.000.-** a favor de la Lic. **MIRTA DOMÍNGUEZ**, con cargo a Intendencia;

Que la División Control y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Presupuesto- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 822/05) informa que el Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio requerido, procediendo a cargar el PR N° 6027 en planilla SINCO de Control de Registros;

Que es necesario el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio de **PESOS UN MIL (\$ 1.000.-)** a favor
----- de la **ASOCIACIÓN DE LUCHA CONTRA EL MAL DE**

ALZHEIMER (A.L.M.A.) para cubrir los gastos que demandó la organización del 2º Curso para Cuidadores de Pacientes con Enfermedad de Alzheimer, realizado en instalaciones de CALF de esta ciudad.-

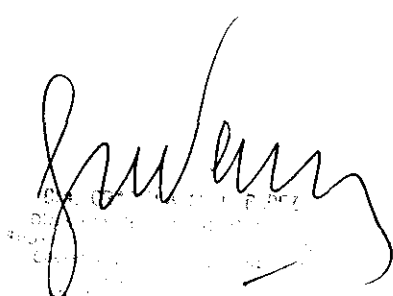
Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda –Dirección de ----- Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) del presente Decreto, a nombre de la **Lic. MIRTA DOMÍNGUEZ, D.N.I. N° 6.525.455**, en su carácter de Presidenta de la mencionada Asociación, con cargo al Curso de Acción: "Conducción del Órgano Ejecutivo Municipal", Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
HD.-

ES COPIA:

FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-



Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1544
Fecha: 02 / 12 / 05